



Municipalidad de
Necochea

MUNICIPIO DE NECOCHEA

Expediente N° 779/2020.-

SECRETARIA DE GOBIERNO:

VISTO:

Que a través de los presentes actuados, la Dirección de Personal informa que a partir del 30/04/2020 el Dr. NESTOR RUBEN ERROZARENA, se encuentra en condiciones de acogerse a los jubilatorios por edad avanzada, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo informa que revista como Personal Profesional de Carrera Hospitalaria, Sin Funcion Hospital "A", Categoría 343, con 36 horas semanales Jurisdicción 1110121000, Programa 01.03 – Hospital Ferreyra.-

Que asimismo según lo dispuesto en el artículo 72° inc. f) de la ley 14656 el agente que cese para obtener el beneficio jubilatorio tendrá derecho a seguir percibiendo el importe correspondiente al 60% de su remuneración mensual y hasta un máximo de doce meses como adelanto de su jubilación, de la que será deducido al liquidarse esta última,

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO 1°: - Dese de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, a partir del 30/04/2020 al Dr. NESTOR RUBEN ERROZARENA, D.N.I N° 11.871.050, Clase 1955, del cargo de Personal Profesional de Carrera Hospitalaria, Sin Función Hospital "A", Categoría 343, con 36 horas semanales Jurisdicción 1110121000, Programa 01.03 – Hospital Ferreyra.-

ARTICULO 2°: Dispónese que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72° inc. f) de la Ley 14656, el agente que cese para obtener el beneficio jubilatorio, tendrá derecho a seguir percibiendo el importe correspondiente al 60% de su remuneración mensual y hasta un máximo de doce meses como adelanto de su jubilación, de la que será deducido al liquidarse esta última.-

ARTICULO 3°: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase a sus efectos a la Dirección de Personal, tomen conocimiento; Secretaria de Salud, Dirección del Hospital Ferreyra, Contaduría, Tesorería, Cumplido VUELVA.-

REGISTADO BAJO N° 457 -

JDLF.-

Lic. Ruth Kalle
Secretaria de Salud
Municipalidad de Necochea

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL